

FE DE ERRATAS

En atención al escrito, que suscribe el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día nueve de Agosto del dos mil veinticuatro y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número sesenta y siete del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día siete de Agosto del dos mil veinticuatro, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. 29/131/24 promovido por * * * * * en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos (análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

Siendo lo correcto:

1. 29/131/23 promovido por * * * * * en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos (análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

Cuernavaca, Mor., a 09 de Agosto del 2024

**La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**

Anabel Salgado Capistrán



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
**SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"